



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARIA GENERAL  
**CARGO**

000309 344

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197 - 2015 – MDY/A

Yura, 11 de junio del 2015.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, al aval de lo prescrito en el Artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas al Gerente Municipal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; Así mismo según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;


En uso de las facultades conferidas por el artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;


### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DELEGAR**, al primer Regidor hábil **SR. URIEL CESAR ZEBALLOS CÁCERES**, para ejercer funciones políticas de **ENCARGADO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**, los días 15, 16 y 17 del mes de junio del año 2015, con sujeción a dar cuenta de sus actividades, en el ejercicio de la presente encargatura.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, la notificación del presente Acto Resolutivo al interesado y a las Unidades Orgánicas competentes, para su conocimiento y acciones que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Lic. Giovanna P. Acrota Huamán*  
SECRETARIA GENERAL